



**FUNDACIÓN**  
INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARIO  
VALENCIA



**CONSORCI**  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA

## **PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD Y ELABORACIÓN DE VÍDEOS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FIHGUV y CHGUV**

Para poder solicitar un trabajo audiovisual, se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- 1- El objetivo principal del trabajo audiovisual debe ir destinado a divulgar las actividades biomédicas, científicas o investigadoras desarrolladas por la Fundación de Investigación Hospital General de Valencia (FIHGUV) o por el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV).
- 2- El público objetivo deberá ser, principalmente, el paciente. Para la elaboración puntual de material audiovisual dirigido al personal interno se deberá contar con la aprobación de la gerencia de la FIHGUV/CHGUV.
- 3- Tras la petición formal del trabajo, y una vez aceptado, se elaborará un guión, en coordinación con el equipo investigador, que contendrá información referente a las necesidades materiales, personal implicado, calendario de trabajo y canales de difusión preferentes.
- 4- Las decisiones concretas para la edición del vídeo, como la música, la voz en off, la necesidad de entrevistas personales, y otros aspectos relativos a la confección creativa del vídeo serán responsabilidad del equipo investigador.
- 5- En el caso de que el trabajo audiovisual conlleve gastos extras, el equipo de investigación valorará su viabilidad.
- 6- Toda petición de un nuevo trabajo deberá contar con una persona responsable que actuará de interlocutor y contacto directo con el equipo investigador.